



Reglamento de Proyectos de Grado - Plan 1996/1997

Licenciatura en Informática - Ingeniería en Informática

Definición

Se entiende por "Proyecto de Grado" y por "Proyecto Final" el conjunto de actividades orientadas a ejecutar totalmente, por parte de los estudiantes involucrados y por un período de ocho meses (con una dedicación semanal de 10 horas promedio) las diversas partes que estén contenidas en un "Anteproyecto" con las respectivas observaciones y modificaciones que se hayan establecido en el proceso de evaluación.

Objetivos

El Proyecto tiene como objetivos:

- Que el estudiante aplique de manera integral los conocimientos y habilidades adquiridos en los diversos cursos de su carrera y con proyecciones hacia la creatividad y el inicio de actividades de investigación, bajo la supervisión de un Tutor.
- Que el estudiante realice un trabajo disciplinario, continuo, coherente e innovador en la definición, análisis y solución de un problema particular, bajo la supervisión de un tutor.

Requisitos

Para la carrera de **Ingeniería en Informática**, el requisito para la realización del proyecto es la aprobación de todos los cursos desde el primer año hasta el cuarto año. A la finalización del Proyecto (Defensa) el estudiante deberá tener aprobadas las 160 horas de materias electivas correspondientes al quinto año.

Para la carrera de **Licenciatura en Informática**, el requisito para la realización del proyecto es la aprobación de todos los cursos desde el primer año hasta el tercer año y 320 horas de materias electivas aprobadas. Se admitirá el comienzo del Proyecto de Grado con 160 horas de materias electivas aprobadas, pero a la finalización del proyecto (Defensa) el estudiante deberá tener las 320 horas aprobadas.

Problemas admisibles para el proyecto

Todo problema relacionado con los objetivos de las Carreras es, en principio, admisible. Para la generación de temas se podrá incluir toda fuente válida, así:

- Iniciativas del Área Académica de la Universidad.
- Fuentes externas (entidades de los sectores público y privado tanto nacionales como extranjeras).
- Iniciativa de los estudiantes.



Reglamento de Proyectos de Grado - Plan 1996/1997

Licenciatura en Informática - Ingeniería en Informática

Formación de los grupos

Los Proyectos de la carrera Ingeniería en Informática deben realizarse en grupos de dos alumnos y los de la carrera de Licenciatura en Informática deben realizarse en grupos de dos o tres alumnos.

Se admite, previa autorización de la Coordinación de Proyectos, la siguiente excepción:

- Grupos con integrantes de las carreras de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Informática. En este caso, los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Informática no podrán significar más del 50% del total de alumnos del grupo.

Sobre el anteproyecto

El estudiante elaborará un Anteproyecto. Para ello, se acomodará al máximo al siguiente contenido y ordenamiento:

1. Título.
2. Definición clara y concreta del problema.
3. Objetivos generales y específicos.
4. Alcance y productos.
5. Importancia del problema dentro de la carrera o carreras respectivas y en el medio.
6. Bibliografía pertinente.
7. Programa de trabajo con Diagrama de Gantt.
8. Observaciones eventuales necesarias.

El Anteproyecto será evaluado por la Coordinación de Proyectos, la cual podrá aprobar, sugerir modificaciones o rechazar el Anteproyecto presentado sin expresión de los motivos en forma inapelable. La Coordinación de Proyectos podrá incluir al Decano y a otros especialistas, si el Anteproyecto lo amerita, formado una Comisión de Proyectos para evaluar el mencionado Anteproyecto. La decisión de la Comisión de Proyectos es inapelable. En el caso de aceptación, el grupo de participantes tiene un plazo máximo de 60 días para comenzar a partir de la fecha de notificación de aceptación.

Ejecución del Proyecto

Durante la ejecución del Proyecto, el Tutor presentará Informes de Avance por escrito durante el tiempo que dure el Proyecto y en la fecha fijada por el Coordinador de Proyectos y según formato suministrado por la Facultad.

Toda anomalía en cuanto a la ejecución del proyecto, y cualquiera que sea la causa, deberá informarse por parte de los estudiantes y/o Tutor tan pronto se presente, para tomar las medidas correctivas del caso. El Decano o el Coordinador de Proyectos o el funcionario de la Facultad en quien se delegue esta función deberán dejar claramente establecido el procedimiento de solución de estas anomalías.

Como medida extrema, podrá llegarse hasta la cancelación del Proyecto, en cuyo caso el curso se considerará reprobado y deberá reiniciarse todo el proceso a partir del Anteproyecto y si es este el caso el Coordinador de Proyectos podrá fijar plazo para la entrega del nuevo Anteproyecto.

Todo proyecto se considerará automáticamente cancelado si no ha sido culminado a los 18 meses de su fecha de inicio. El Coordinador de Proyectos o el Decano, en consulta con el Tutor, evaluarán si existen razones atendibles que puedan justificar esa demora, estableciendo un plazo adicional que no podrá exceder de 6 meses.



Reglamento de Proyectos de Grado - Plan 1996/1997

Licenciatura en Informática - Ingeniería en Informática

Tribunal

Para la Defensa de cada Proyecto el Coordinador de Proyectos designará un Tribunal y fijará aviso en cartelera. La Defensa del proyecto es pública. El Tribunal estará integrado por dos personas. La evaluación del Proyecto estará repartida entre la Evaluación del Tribunal y la Evaluación del Tutor. El Tribunal, podrá dictaminar, también en casos especiales, que el proyecto queda en suspenso mientras se procede a modificaciones o ajustes parciales, caso en el cual queda a juicio de la Coordinación de Proyectos o Decanato la definición de plazos de entrega.

Sobre el Tutor del Proyecto

Son funciones de los Tutores:

- Dirigir y asesorar a los estudiantes durante todo el Anteproyecto y el Proyecto de Grado.
- Revisar todo el material presentado por los estudiantes y exigir las modificaciones que considere necesarias.
- Coordinar las reuniones que crea conveniente para estar informado de la marcha del Proyecto.
- Verificar que el Informe Final cumpla todos los requisitos exigidos por la Universidad.
- Verificar el cumplimiento de lo planeado y los objetivos acordados.
- Evaluar Proyecto y Anteproyecto.

Así mismo, tiene autoridad para sugerir cancelación del Proyecto si a su juicio los estudiantes no cumplen lo pactado en el Anteproyecto (cronograma, propósitos, actividades, reuniones y sugerencias).

Entrega - Informe Final

Como resultado final del Proyecto de Grado, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe Final (Carpeta Principal y Anexos) - Se entregarán tres copias impresas, cada una de las cuales tendrá como destinatario un integrante del Tribunal y Biblioteca, y de acuerdo a las normas establecidas por la Facultad.
- Resumen gerencial - descripción somera del proyecto y sus resultados (ídem anterior), de aproximadamente tres o cuatro carillas A4 de extensión, la que será de acceso público. Seguirá el estilo que se especifique por la Facultad a estos efectos.
- Copia digital del Informe Final elaborado y el resumen gerencial, el que podrá ser de acceso público o no. El estilo estará de acuerdo a las normas establecidas por la Facultad.
- Copia del software (incluyendo instrucciones para su instalación) el que podrá ser de acceso público o no.
- Copia digital de la presentación realizada al momento de defender el proyecto, la que podrá ser de acceso público o no.



Reglamento de Proyectos de Grado - Plan 1996/1997

Licenciatura en Informática - Ingeniería en Informática

Propiedad Intelectual

La totalidad de los derechos de los Proyectos de Grado (o Complemento de Proyecto de Grado) son propiedad de la Universidad de la Empresa (UDE), la cual reconoce la participación de los estudiantes y tutores en su realización. Es posible la cesión de dichos derechos firmando un Acuerdo, específico para el Proyecto de Grado, entre la Universidad y una empresa, organismo o institución destinataria, previo al inicio del mencionado proyecto. De todas formas la Defensa y el material generado (carpeta, prototipos, códigos) son de dominio público pudiéndose establecer, en el mencionado Acuerdo, la confidencialidad de los códigos. Los Acuerdos significarán un respaldo al Proyecto de Grado, por parte de la empresa, organismo o institución firmante, consistente en autorización del uso de nombres, logos, cesión de información (bajo reglas de confidencialidad establecidas), suministro de hardware y/o software, etc. según lo acordado en el Convenio específico. Por su parte, la Universidad la Empresa cederá todos los derechos sobre el producto y/o servicio resultante a la empresa, organismo o institución firmante.

Los Acuerdos tendrán una validez de 18 meses, no pudiéndose prorrogar bajo ningún concepto; siendo factible de ser cancelados, por cualquiera de las partes involucradas, sin expresión de causa mediante notificación por los canales y con los plazos establecidos.

La firma de dichos Acuerdos será realizada, en representación de UDE, por el Decano de la Facultad de Ingeniería y un integrante de la Dirección de la Universidad, mientras que por la otra parte firmará, el mencionado Acuerdo, un jerarca que represente a la totalidad de la empresa, organismo o institución involucrada.

Complemento de Proyecto de Grado (Anexo Reglamento de Proyecto de Grado)

Aquellos alumnos que hayan aprobado su Proyecto de Grado de Licenciatura en Informática y realicen luego su Proyecto de Grado de Ingeniería en Informática o viceversa podrán optar por realizar un Proyecto de Grado Complementario el cual debe cumplir todos los requisitos establecidos para un Proyecto de Grado con las siguientes excepciones:

- Será realizado en forma individual.
- Su duración será de 4 meses.
- En el caso de aceptación del Anteproyecto, el estudiante tiene un plazo máximo de 30 días para comenzar a partir de la fecha de notificación de aceptación.
- El plazo máximo para la culminación del Complemento será de 9 meses, transcurridos los cuales el mismo será considerado automáticamente cancelado. El Coordinador de Proyectos o el Decano, en consulta con el Tutor, evaluarán si existen razones atendibles que puedan justificar esa demora, estableciendo un plazo adicional que no podrá exceder de 3 meses.

Agosto de 2012
Facultad de Ingeniería
Universidad de la Empresa